



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

186

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 08 FEB. 2022

Rad. No. 005-2018-00597-00

DEMANDANTE: GRUPO INDUSTRIAL INDEAGRO S.A.

**DEMANDADO: COMPAÑÍA PRODUCTORA DE PELLET DE COLOMBIA
PELLETCO S.A.S.**

En atención a que el abogado nombrado no tomó posesión del cargo para el que fue elegido, el Despacho lo **RELEVA**, y en su lugar, designa a la abogada CARMEN LILIANA ESTRADA RODRÍGUEZ, identificada con C.C. No. 52,266,227 y T.P. No. 220.516 del C. S. de la J., a quién se le puede informar en la Carrera 8 No. 38-33 Of. 705, de esta ciudad Correo electrónico: acjasesoriasjuridicas@gmail.com.

Adviértasele a la auxiliar de la justicia, que la nominación es de **obligatoria aceptación** dentro de los cinco (5) días siguientes al envío del telegrama correspondiente, so pena de las sanciones a que haya lugar (Art. 48 del C. G. del P.). Librese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por producción en ESTADO No. <u>13</u>
Fijado hoy <u>09 FEB. 2022</u> a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaría